



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

150-19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Emergencia por Ola Invernal**

**MUNICIPIO DE BOLIVAR
VIGENCIAS 2010-2011**

**CDVC-DTIF- No. 07
Mayo de 2012**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Contralor Departamental del Valle del Cauca ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Director Operativo de Control Fiscal

JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES

Directora Técnica de Infraestructura Física

VIVIANA CASTILLO RUIZ

Representante Legal entidad auditada

LILIANA PALOMEQUE TABARES

Equipo de auditores:

Líder de Auditoría

Integrantes del equipo Auditor

VIVIANA CASTILLO RUIZ

RAMON ELIAS JIMENEZ ESCOBAR



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Tabla de Contenido del Informe

	Página
1.- HECHOS RELEVANTES	4
2.- CARTA DE CONCLUSIONES	6
3.- RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 Infraestructura	9
3.1.1 Diagnostico sobre la situación de emergencia	9
3.1.2 Inversión en obra para la atención a la emergencia por Ola Invernal	10
3.1.3 Efectividad en la atención a la Emergencia por Ola Invernal	13
4. ANEXOS	14
Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos	

1. HECHOS RELEVANTES

La ola invernal en el país, que en algunas regiones inició desde abril de 2010, ha dejado una gran cantidad de personas afectadas, viviendas destruidas y averiadas, además de daños en infraestructura vial, institucional, educativa, de salud, de obras de protección, de comunicaciones y en general una tragedia de incalculables proporciones.

La situación de emergencia se hizo más latente en los meses de noviembre y diciembre de 2010, por lo que fue necesario para el Gobierno Nacional declarara el estado de emergencia económica, social y ecológica, dentro de cuyo marco expidió normas que determinan la acción conjunta del Estado colombiano para la atención, la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo de las regiones afectadas y se dispusieron recursos para financiarlos.

A la par con lo decretado por el gobierno nacional, para nuestro departamento, el IDEAM en sus informes de pronósticos del tiempo, para el año 2010, presentó alertas por las altas precipitaciones en las diferentes zonas del río Cauca, con el propósito que se tomaran las acciones por parte de los Comités departamentales y locales de prevención y atención de desastres, dichas alertas se iniciaron en los informes del mes de octubre relativas a probabilidades de deslizamientos de tierra en los municipios de Andalucía, Bugalagrande y en el Pacífico el municipio de Buenaventura con amenaza moderada a alta. Ya en el mes de noviembre previó sobre la ocurrencia de crecientes súbitas en los ríos Guadalajara, Cali, Dagua y La Vieja por el incremento de las lluvias, continuando las condiciones críticas en las cuencas media y baja del río Cauca, con afectaciones principalmente desde Juanchito hasta La Unión.

A mediados del mes de noviembre se determinan alarmas para diferentes ríos del Departamento como los ríos Morales, Guadalajara, Cali y Dagua y en especial llamó la atención para pobladores en inmediaciones del distrito de riego del RUT (Roldanillo - La Unión - Toro), debido a crecidas súbitas ocasionando inundaciones lentas en zonas bajas, tanto rurales como urbanas de éstos municipios, principalmente por los niveles altos de los ríos La Paila y Zarzal. En los municipios de Yotoco - estación Mediacanoa y La Victoria - estación La Victoria se presentan incrementos de 6.95 m. y 8.60 m., respectivamente, siendo éstos valores los máximos históricos de los últimos diez años.

El municipio de Bolívar no ha sido ajeno a esta realidad, si bien es cierto este fenómeno natural no ha cobrado vidas humanas, ha dejado grandes pérdidas materiales, viviendas destruidas y averiadas, además de daños en infraestructura vial, educativa, de salud, de obras de protección, de acueductos rurales en la zona montañosa, sumado a lo anterior, el desbordamiento del Río Cauca y sus afluentes hace que se rompan diques de protección y se vean inundadas grandes áreas cultivadas causando grandes pérdidas económicas para los agricultores de la región.

Ante esta situación de calamidad y apoyado en los informes del CLOPAD, la administración determinó decretar en cuatro ocasiones la urgencia manifiesta, con el propósito de atender oportunamente a las personas damnificadas y llamar la atención a los gobiernos regional y nacional, con el fin de gestionar recursos para mitigar las situaciones de desastre a la infraestructura física.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

2.-CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora
LILIANA PALOMEQUE TABARES
Alcaldesa Municipal
Municipio de Bolívar
La Ciudad

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial al Municipio de Bolívar, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia, economía y efectividad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión para dar atención a la emergencia por ola invernal durante las vigencias 2010 y 2011.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Infraestructura Física.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

El trabajo se realizó con el concurso de un profesional universitario adscrito a la Dirección Técnica de Infraestructura Física, mediante el análisis documental y las visitas de campo, para la toma de decisiones se realizaron las respectivas mesas de trabajo bajo la coordinación de la Dirección Técnica de Infraestructura Física.

Para ello se evaluó la contratación cuya finalidad apuntó a reparar la infraestructura física del Municipio de Bolívar que fue afectada como consecuencia de la Ola Invernal.

Del total de los 43 contratos suscritos bajo las cuatro (4) declaratorias de urgencia manifiesta reportadas en este proceso auditor por valor de \$ 1.724.899.598, cuyo objetivo prioritario consistió en recuperar la infraestructura del municipio discriminado así:

Vigencia	Modalidad	Clase	Cantidad	Valor
2010	Contratación Directa	Suministro	14	124.989.598
			4	18.618.546
	Urgencia Manifiesta	Arrendamiento	1	13.095.041
		Obra	2	277.975.943
Subtotal			21	434.679.128
2011	Licitación Pública	Obra	1	179.223.772
	Contratación Directa		6	958.045.275
		Suministro	10	80.000.000
		Convenio de Cooperación	1	7.700.000
		Interventoría	4	65.251.423
Subtotal			22	1.290.220.470
Total			43	1.724.899.598

El selectivo incluyó 23 contratos por valor de \$1.546.281.083, discriminados así:

Vigencia	Modalidad	Clase	Cantidad	Valor
2010	Contratación Directa	Suministro	4	26.371.083

	Urgencia Manifiesta		4	18.618.546
		Arrendamiento	1	13.095.041
		Obra	2	277.975.943
Subtotal			11	434.679.128
2011	Licitación Publica	Obra	1	179.223.772
	Contratación Directa			6
		Suministro	0	0
		Convenio de Cooperación	1	7.700.000
		Interventoria	4	65.251.423
Subtotal			12	1.210.220.470
Total			23	1.546.281.083

A la muestra se le evaluó el cumplimiento de la normatividad en la contratación, la ejecución contractual, la liquidación de contratos y las labores de interventoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se **encontró debidamente soportado**.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión para la atención de la emergencia por ola invernal del Municipio de Bolívar, cumple con los principios evaluados de economía, eficiencia y eficacia no así con el principio de efectividad, como consecuencia de los siguientes hechos:

Con la ejecución de las obras, se contribuyó significativamente a la consecución del objetivo principal, el cual consistió en recuperar la infraestructura física afectada en los diferentes sectores intervenidos.

Las Obras contratadas se ejecutaron conforme a los precios del mercado, dando cumplimiento del principio de economía.

La administración a través de los recursos propios disponibles y la gestión ante los entes Gubernamentales ha logrado sortear la emergencia presentada en la gran mayoría de su territorio, no obstante lo anterior, se deben seguir adelantando gestiones a efectos de atender el 100% de las zonas afectadas por la Ola Invernal, situación que persiste en la actualidad donde se presentan zonas inundadas, terrenos inestables, derrumbes, pérdida de las bancas, etc.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron dos (2) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Dirección Técnica de Infraestructura Física, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución reglamentaria 100-28-02 06 de Julio 12 de 2011.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1 Infraestructura

3.1.1. Diagnóstico sobre la situación de emergencia

El municipio de Bolívar conformó el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres, y en la actualidad adelanta la construcción del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo, hasta la presente no cuenta con un diagnóstico real de los eventos y situaciones geográficas que afectan su territorio y sus habitantes, ni el monto de las inversiones que requeriría para atender las situaciones detectadas.

Sumado a lo anterior, dentro del presupuesto del municipio no cuenta con los suficientes recursos propios para atender de manera efectiva cualquier situación de desastre, razón por la cual deberá seguir implementando acciones que le permitan acceder a recursos ante diferentes organizaciones del orden internacional, nacional y regional.

De tal forma que ante una situación de emergencia como la sufrida en los años 2009, 2010 y 2011, el municipio que no cuenta con los suficientes recursos para inversión social, debió destinar los pocos recursos con que contaba para este propósito, con el fin de contrarrestar y amainar de alguna forma el efecto producido por Ola Invernal.

Se evidenció que el municipio declarara la urgencia manifiesta en cuatro (4) oportunidades como consecuencia de los desastres ocurridos en la gran mayoría de su territorio, logrando disponer con limitados recursos para ayudar a mitigar los efectos de este fenómeno natural en algunas regiones y comunidades afectadas, lo anterior se evidencia en el siguiente consolidado, donde se observa que las mayores inversiones se consiguieron gracias a las gestiones realizadas ante la nación:

INVERSIONES POR URGENCIA MANIFIESTA		
Decreto	Origen de los Recursos	
	Municipio	Nación
029 de junio de 2009	0	277.975.943



039 de noviembre de 2010	36.183.487	0
016 de abril de 2011	0	0
055 de diciembre de 2011	4.175.000	0
	40.358.487	277.975.943

Como consecuencia de lo anterior, la atención que se prestó ante algunos eventos que motivaron las declaratorias de urgencia manifiesta tuvieron respuesta tardía, tal es el caso de los contratos celebrados para atender la urgencia manifiesta declarada con el Decreto 029 del 09 de junio de 2009, los cuales fueron suscritos con fecha del 24 de marzo de 2010. Referente a este concepto éste órgano de control pronunció concepto Desfavorable el cual fue remitido a la Procuraduría Regional Valle del Cauca a través de oficio con radicado CACCI 4210 de Junio 04 de 2010.

En las carpetas contractuales, además de las declaratorias de urgencia manifiesta, de las actas del CLOPAD las cuales presentan suficiente ilustración de las situaciones presentadas como consecuencia del fenómeno natural, reubicadas por los funcionarios de los organismos de prevención y atención de desastres, los contratos tuvieron su soporte técnico en los informes realizados por los profesionales de ingeniería adscritos a la Secretaria de Obras Públicas del Municipio, en los cuales se determinaron los lugares de ejecución y las actividades a ejecutar.

3.1.2. Inversión en obra para la atención a la emergencia por Ola Invernal

Una de las prioridades que estableció el Municipio, apuntó a la recuperación de la infraestructura vial en su territorio, para cumplir con este objetivo invirtió recursos por valor de **\$1.724.899.598**, para lo cual celebró **43** contratos, tal como se evidencia en el siguiente consolidado:

Vigencia	Modalidad	Clase	Cantidad	Valor
2010	Contratación Directa	Suministro	14	124.989.598
			4	18.618.546
	Urgencia Manifiesta	Arrendamiento	1	13.095.041
		Obra	2	277.975.943
Subtotal			21	434.679.128
2011	Licitación	Obra	1	179.223.772

	Publica			
		Contratación Directa		6
	Suministro		10	80.000.000
	Convenio de Cooperación		1	7.700.000
	Interventoría		4	65.251.423
Subtotal			22	1.290.220.470
Total			43	1.724.899.598

Fuente: Alcaldía de Bolívar

Del total de los 43 contratos suscritos bajo las cuatro (4) declaratorias de urgencia manifiesta reportadas en este proceso auditor por valor de \$ 1.724.899.598, cuyo objetivo prioritario consistió en recuperar la infraestructura del municipio.

Cabe precisar que del total de los \$1.724.899.598, el municipio destinó de recursos propios la suma de \$ 271.261.298, el resto correspondió a recursos gestionados ante la nación por valor de \$1.453.638.300.

Con relación a la gestión realizada por el Municipio con la finalidad de tramitar recursos para mitigar los efectos producidos por la Ola Invernal, se encontró lo siguiente:

El municipio gestionó ante el Fondo Nacional de Calamidades, Subcuenta Colombia Humanitaria, cuatro (4) proyectos para tender obras civiles de emergencia, por valor de \$996.438.585, los cuales ejecutó mediante cuatro (4) contratos de obra y cuatro (4) contratos de interventoría.

A través de la gobernación, con recursos de Colombia Humanitaria, se ejecutó el contrato de obra No. 0824, por valor de \$401.540.308.

Con recursos de la Gobernación se realizaron inversiones en el municipio por valor de \$ 151.297.855 mediante los contratos de obra Nos. 0811 y 0842, suscritos en el año 2010.

Con recursos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., se realizaron inversiones en la infraestructura de acueductos rurales por valor de \$148.834.407.

Para la atención a la Infraestructura educativa, a través del Ministerio de Educación y la gobernación se realizaron inversiones por valor de \$279.586.526.

Teniendo en cuenta lo anterior la muestra selectivo del proceso auditor correspondió a **23** contratos, para los cuales el Municipio dispuso de **\$1.546.281.083**, ejecutó \$309.689.530 mediante 7 contratos bajo la figura de Urgencia Manifiesta, 1 por Licitación Pública y 15 contratos por contratación directa por valor de \$1.057.367.781 tal como se resume en el siguiente cuadro:

Vigencia	Modalidad	Cantidad	Valor
2010	Urgencia Manifiesta	7	309.689.530
	Contratación Directa	4	26.371.083
Subtotal		11	336.060.613
2011	Licitación Publica	1	179.223.772
	Contratación Directa	11	1.030.996.698
Subtotal		12	1.210.220.470
Total		23	1.546.281.063

Se realizó la revisión documental y se practicaron visitas fiscales, estas labores se desarrollaron entre los días 11 y 29 de mayo de 2012.

Referente a la revisión documental, se logró evidenciar que en las carpetas reposan los documentos que soportan la suscripción de los contratos, tales como: actas de las reuniones y informes de las diferentes entidades municipales civiles y de prevención y atención de desastres que conforman el CLOPAD y que participaron en las visitas a los sitios afectados por la ola invernal, así como los informes de los profesionales de la Secretaria de Obras Públicas Municipales, con sus respectivos registros fotográficos, presupuestos, diseños, estudios de suelos y mezclas de concreto, lo cual permite establecer que los contratos tuvieron su respectiva fundamentación en la etapa precontractual.

Hallazgo No. 1 Administrativo.

En lo que respecta al contrato de obra No. 004 de 2010, el cual se celebró amparado bajo la Declaratoria de Urgencia Manifiesta No. 029 de 9 de junio de 2009, se evidencia un presunto incumplimiento al principio de selección objetiva debido a que su fecha de suscripción es el día 24 de marzo de 2010, tiempo más que suficiente para adelantar un proceso de selección acorde con el valor del contrato.

La administración se fundamenta en que el origen de los recursos nace del Convenio Interadministrativo No. 2182 del 27 de octubre de 2009 celebrado con INVIAS.

Hallazgo No. 2 Administrativo

Con respecto a los pagos por concepto de la seguridad social y de los parafiscales en las carpetas contractuales se aportan los pagos del personal que labora en los contratos de obra, no obstante lo anterior, en los contratos de interventoría Nos. 002-11, 003-11, 004-11 y 005-11, no se evidenciaron los soportes de los pagos correspondientes al 100% del personal, lo anterior se logra evidenciar al comparar la propuesta del contratista en la cual relaciona dentro de su personal para adelantar el objeto contractual un ingeniero o arquitecto, un tecnólogo en obras civiles y un inspector y en los soportes de pago únicamente se liquida para una persona durante dos meses y solo se cancela pensión y salud y no sobre toda la duración del contrato.

Se evidencian las certificaciones suscritas por las comunidades beneficiadas, las cuales hacen constar el recibo a satisfacción de las actividades de remoción de derrumbes, conformación de subrasante, suministro, transporte y regado de material de afirmado, limpieza de cunetas y alcantarillas, además del suministro y entrega de materiales para construcción de gaviones, huellas vehiculares y arreglo de acueductos rurales.

En lo atinente a las obras liquidadas y de fácil verificación, se determinó en terreno que estas, están de acuerdo con las mediciones, es decir no se evidencian diferencias.

Referente a verificación de los precios, se pudo establecer que los valores de los contratos están de acuerdo al mercado para la época de ejecución del contrato.

Con respecto a la calidad de las obras, se logra verificar que presentan una buena calidad en cuanto a los acabados, además se aportan los respectivos ensayos de resistencia de los concretos, lo que permite concluir que se cumplió con las especificaciones técnicas.

Finalmente en la etapa contractual o de ejecución, los contratos del selectivo presentan información detallada en los informes de interventoría, pudiéndose entender el desarrollo y procesos constructivos coherentes con las normas técnicas vigentes y las soluciones proyectadas, logrando el cumplimiento de los fines y objetos enunciados, esta información se complementa con los esquemas y planos de las obras, registros fotográficos, las memorias de cálculo de las cantidades de obra ejecutadas, acta de recibo de las obra suscritas por la comunidad beneficiada, etc.

3.1.3. Efectividad en la atención a la Emergencia por Ola Invernal

En la inspección ocular en términos generales se logró establecer que las obras de concreto, tales como muros de contención, Box Coulvert, huellas vehiculares, bateas y obras de arte, así como los gaviones ejecutados en los diferentes contratos visitados, presentan una buena calidad, lo cual permite concluir que con la ejecución de los contratos se logró cumplir con el objetivo propuesto, el cual consistió en recuperar la infraestructura física afectada, no obstante lo anterior se deben implementar acciones a efectos de lograr la sostenibilidad de las obras, lo anterior debido a que las vías intervenidas, empiezan a presentar inestabilidad y derrumbes de taludes, cunetas enmalezadas, alcantarillas colmatadas, presencia de aguas de escorrentía que corren por las vías, situaciones estas que pueden traer como consecuencia el colapso de las estructuras de concreto, de los muros en gaviones y los mejoramientos efectuados en las vías.



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial - Emergencia por Ola Invernal Municipio de Bolívar Vigencias 2010 y 2011									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL	
1	En lo que respecta al contrato de obra No. 004 de 2010, el cual se celebró amparado bajo la Declaratoria de Urgencia Manifiesta No. 029 de 9 de junio de 2009, se evidencia un presunto incumplimiento al principio de selección objetiva, lo anterior se fundamenta en que el origen de los recursos nace del Convenio Interadministrativo No. 2182 del 27 de octubre de 2009 celebrado con INVIAS y la fecha de suscripción del contrato fue el día 24 de marzo de 2010, tiempo más que suficiente para adelantar un proceso de selección acorde con el valor del contrato.	Si bien es cierto el origen de los recursos para la obra ejecutada mediante el Contrato de Obra No. 04 de 2010 son del Convenio Interadministrativo No. 2182 de octubre 27 de 2009 celebrado entre el Municipio de Bolívar e INVIAS, no es cierto que el Municipio de Bolívar haya tenido el tiempo suficiente para realizar el proceso de selección del contratista mediante el proceso correspondiente y no por la figura de Urgencia manifiesta, pues tal como le fue comunicado de manera oportuna, si bien el convenio No. 2182 se suscribió en el	Tal como manifiesta la administración municipal, la no realización de un proceso acorde con el valor del contrato obedece a que los recursos solo se recibieron tiempo después, razón esta que este organismo de control considera válida, sin embargo en el análisis realizado a los documentos aportados en el	X					

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial - Emergencia por Ola Invernal Municipio de Bolívar Vigencias 2010 y 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>mes de Octubre de 2009 y el contrato se suscribió en Marzo de 2010, no fue por capricho de la Administración realizar el proceso de contratación casi 4 meses después de suscrito dicho convenio, este retardo se debió a que INVIAS tan solo hasta esa fecha cumplió con la obligación de transferir los recursos correspondientes, lo que impidió a la Administración Municipal iniciar cualquier proceso de contratación, pues como se adelanta tal proceso sin contar efectivamente con los recursos en las arcas del Ente Territorial como ocurrió. Así mismo cabe resaltar que al momento de recibir los recursos existía aun la urgencia de resolver el problema que generaba la</p>	<p>proceso auditor y en el derecho de contradicción se evidenció que entre la fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la suscripción del contrato transcurrieron 24 días y igualmente en los extractos bancarios aportados el anticipo fue debitado de la cuenta donde se consignaron los dineros del convenio el 11 de mayo de 2010, 49 días después de</p>					

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial - Emergencia por Ola Invernal Municipio de Bolívar Vigencias 2010 y 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		Ola Invernal que azotaba nuestra municipalidad no permitiendo el tránsito normal adecuado de toda comunidad residente, así como generando un riesgo diario a la integridad física de cada uno de los habitantes y en especial a la población infantil que transita por la correspondiente vía pública. Lo anterior mencionado que da claramente probado con los documentos que se aportan con el presente documento como lo son las actas de CLOPAD de esa época, el Convenio No. 2182 de 2009, y el extracto bancario de la cuenta a la cual fueron consignados los recursos por INVIAS.	suscrito el contrato, lo que corrobora que la administración municipal contó con el tiempo suficiente para adelantar un proceso de selección diferente al utilizado, por lo anteriormente expuesto la observación que da en firme.					
2	Con respecto a los pagos por concepto de la seguridad social y de los parafiscales en las carpetas contractuales se aportan los pagos del	Para los contratos de interventoría No. 002-11, 003-11, 004-11 y 005-11, se	Adjunto con la respuesta al informe	X				

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial - Emergencia por Ola Invernal Municipio de Bolívar Vigencias 2010 y 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	personal que labora en los contratos de obra, no obstante lo anterior, en los contratos de interventoría Nos. 002-11, 003-11, 004-11 y 005-11, no se evidenciaron los soportes de los pagos correspondientes al 100% del personal, lo anterior se logro evidenciar al comparar la propuesta del contratista en la cual relaciona dentro de su personal para adelantar el objeto contractual un ingeniero o arquitecto, un tecnólogo en obras civiles y un inspector y en los soportes de pago únicamente se liquida para una persona durante dos meses y solo se cancela pensión y salud y no sobre toda la duración del contrato.	tienen los correspondientes soportes del pago del personal durante la duración del contrato, tal como se puede evidenciar en los soportes anexos.	preliminar, se aportan algunos soportes del pago de la seguridad social del personal del contratista, el cual no corresponde a la totalidad del personal relacionado en la propuesta, tal como se evidencio en el análisis documental a los mencionados contratos, por lo anteriormente expuesto la observación que da en firme.					
TOTAL PRESUNTOS HALLAZGOS Y CONTROL DE ADVERTENCIA				2	0	0	0	\$0,00